ACTA DE INICIO
CONTRATO DE APORTE No. 52008702025

Suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** – ICBF Regional Nariño y la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO (ACIESNA)** con NIT 840000361-1

FECHA DE INICIO: 31 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACION: 29 de mayo de 2026

OBJETO CONTRACTUAL: "Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda (…)

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO (ACIESNA)

NIT: 840000361-1

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco (5) meses, sin que se supere el 29 de mayo de 2026

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Nariño, en los municipios de Tumaco, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Barbara de Iscuande, y Francisco Pizarro (N) (N), en los siguientes resguardos indígenas priorizados:

MUNICIPIOS	RESGUARDOS INDÍGENAS	CANTIDAD DE FAMILIAS
El Charco	1. Resguardo Integrado del Charco	80 familias
	2. Resguardo Maíz Blanco	20 familias
	3. Resguardo Morrito	5 familias
La Tola	4. Resguardo San Juan Pampón	20 familias
Olaya Herrera (Bocas de Satinga)	5. Resguardo Bacao Turbio - Río Satinga	80 familias
	6. Resguardo La Floresta - Santa Rosa - San Francisco	40 familias
	7. Resguardo Sanquianguita	10 familias
Santa Bárbara de Iscuandé	8. Resguardo Quebrada Grande	15 familias
Tumaco	9. Resguardo San Agustín La Floresta	25 familias

Francisco Pizarro		5 familias
Total	**9 Resguardos**	**300 Familias**

Número de familias a atender: 300 familias

Valor del Contrato y forma de pago:

Para todos los efectos legales, El valor total del contrato corresponde a **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($618.000.000)** discriminado de la siguiente manera:

I. **PRESUPUESTO ASIGNADO POR ICBF**: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)
II. **VALOR DE CONTRAPARTIDA:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) CORRESPONDIENTE AL 3% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto asignado y a la propuesta presentada con el acta de viabilidad técnica y viabilidad para la contratación de fecha del 24 de diciembre del 2025, jurídica de fecha 24 de diciembre del 2025, y financiera (No aplica teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera los 750 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el memorando No. 20251800000173533 del 20 de diciembre de 2025. Los recursos que reciba el CONTRATISTA establecidos en el contrato de aporte se destinaran exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se llegare a causar, en tal evento EL CONTRATISTA, se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismos. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presente presupuesto el aporte que hace el ICBF se ejecutará en su totalidad a más tardar el 29 de mayo de 2026.

PARAGRAFO TERCERO: La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF en cumplimiento de sus obligaciones será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato

El valor en dinero de los aportes que realizara ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 103125 del 26/12/2025** expedido por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**

Para todos los efectos legales, el valor estimado del contrato será discriminados así:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	40%	$ 240.000.000 M/CTE
SEGUNDO DESEMBOLSO	30%	$ 180.000.000 M/CTE
TERCER DESEMBOLSO	30%	$ 180.000.000 M/CTE

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuestos que se cause o se llegaría a causar en el talento humano, el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este efecto a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad, el presente presupuesto deberá ejecutarse en su totalidad a más tardar el 29 de mayo del año 2026

En el municipio de Tumaco (N) a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **FERNANDO QUIRO MALAGA** con cédula de ciudadanía número **76.279.898**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO (ACIESNA)** con NIT 840000361-1 y **CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES** identificada con cedula de ciudadanía número **1.087.207.091**, quien actúa como supervisor del contrato en representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para iniciar la ejecución del contrato de aportes del Servicio de Tejiendo Interculturalidad con vigencia futuras 2026.

Para constancia se firma la presente acta, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron

Chelanny Jajaira Benitez Cortes
Profesional Universitario
ICBF – Centro Zonal de Tumaco
C.C No. 1.087.207.091

Fernando Quiro Malaga
Representante Legal
Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño
C.C No. 76.279.898